

Dónde puedo realizar el Servicio Social?

- Gobierno federal.
- Gobierno del Estado.
- Gobierno Municipal.
- Organizaciones Públicas Descentralizadas.
- Empresas de participación Estatal.
- La comunidad de manera directa.

Áreas de desarrollo:

- Desarrollo comunitario.
- Investigación.
- Docencia.
- Asistencia técnica.
- Administración.
- Planeación.

PERIODOS SERVICIO SOCIAL

PERIODO DE ALTAS AL
SERVICIO SOCIAL: **DEL 02 AL
17 DE AGOSTO DEL 2021**

FECHA INICIO DE SERVICIO
SOCIAL:
18 DE AGOSTO DEL 2021

FECHA TERMINACIÓN:
18 DE FEBRERO 2022

FECHAS DE ENTREGA DE
REPORTES:

- **REPORTE EVALUACIÓN 1:** 18 DE AGOSTO 2021 AL 18 DE OCTUBRE 2021
- **REPORTE EVALUACIÓN 2:** 19 DE OCTUBRE 2021 AL 20 DE DICIEMBRE 2021
- **REPORTE EVALUACIÓN 3:** 21 DE DICIEMBRE 2021 AL 18 DE FEBRERO 2022
- **CARTA LIBERACIÓN:** 18 DE FEBRERO 2022

Para mayor información con:

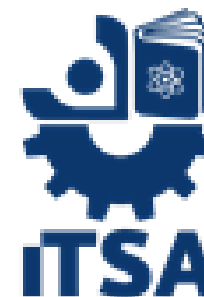
L.I. Juan Carlos Rangel Barragán
(teacher_rangel@itsa.edu.mx).453
5390599

Encargado del SERVICIO SOCIAL



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®

INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
APATZINGÁN



LA EXCELENCIA Y LA TECNOLOGÍA
AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD

SERVICIO SOCIAL

OBJETIVOS

Apoyar temporalmente en las actividades a realizar a aquellas instituciones públicas para el mejoramiento de la comunidad mediante acciones que de manera dinámica respondan a las necesidades del desarrollo económico social y cultural de la nación y a la vez permitan contribuir a la formación integral y capacitación profesional de los alumnos o pasantes, consolidando la formación académica en los rubros de la investigación, docencia y servicio.

**Duración del Servicio Social:
6 meses a 2 años.**

SERVICIO SOCIAL

Es parte de la formación profesional del alumno siendo requisito para la obtención del título profesional por disposición oficial, sólo puede realizarse a partir de haber obtenido el 70% de los créditos de su carrera, su duración es de 6 meses como mínimo 2 años como máximo en los que se debe de cubrir 500 horas de trabajo en algún proyecto previamente aprobado.

REQUISITOS

- Tener el 70% de los créditos aprobados de la carrera.
- Registrarse y llenar formatos de solicitud en la coordinación de servicios externos.
- 1 fotografía tamaño infantil.
- Solicitar la carta de presentación para el organismo.
- Entregar a la oficina de servicios externos el oficio de aceptación y plan de trabajo-
 - Solicitar constancia de cumplimiento de servicio social por el organismo.

Obligaciones de los Prestadores de servicio

Realizar las actividades establecidas por la institución para la prestación del servicio según los planes y programas a que estén adscritos.

Rendir al Tecnológico un informe bimestral de las actividades que esta desarrollando, el que deberá ser avalado por la institución o sector en el que se esté presentando.

Entregar un informe al finalizar la prestación del Servicio Social, en el que describirá las actividades realizadas, así como las experiencias adquiridas.

Notificar por escrito a la oficina de Servicio Social aquellos casos que le impidan cumplir con la prestación del Servicio Social una vez inscritos en el programa correspondiente para su valoración.

Respetar incondicionalmente el presente ordenamiento así como las políticas y lineamientos de aquellas dependencias, instituciones o sectores en donde realice la prestación del servicio.

Derechos de los prestadores del Servicio Social

Recibir un trato digno y profesional por parte del responsable del programa de servicio Social al cual fue asignado.

Obtener información de los programas del servicio Social en que se inscriban y en su caso, recibir la asesoría adecuada y oportuna para el desempeño del servicio.

Realizar actividades acorde en su preparación profesional durante la prestación del servicio, encaminadas a cumplir en los objetivos que se establecen.

Obtener la liberación del Servicio Social al término y cumplimiento del mismo durante el periodo establecido a este ordenamiento y entera satisfacción de la institución.

Baja en el Servicio Social

Estas se aplicaran cuando incurran en las siguientes causas.

Cuando utilice medios o documentación falsa para obtener la carta de liberación o no cumpla con las obligaciones establecidas en su programa de trabajo.

Cuando acumule más de tres faltas consecutivas, salvo que exista causa justificada.

De comprobarse que haya pretendido sorprender a la dependencia en donde presta el servicio, para obtener beneficio económico sin tener derecho a ello: y

Por conducirse con faltas de respeto o alterar la disciplina del lugar en donde preste el Servicio, siempre que esta circunstancia éste debidamente aprobada.